



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00704745- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2024-736-UNC-DEC#FCC que aprueba el otorgamiento de una Asignación Estímulo a los adscriptes de la Licenciatura en Comunicación Social y Carreras de Educación a Distancia.

Y CONSIDERANDO

Que por motivos de incompatibilidad como así también duplicación de adscriptes resulta necesario rectificar la resolución mencionada, y en consecuencia, excluir a quienes no corresponde otorgar el estímulo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refreda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el ANEXO I de la RD-2024-736-UNC-DEC#FCC, y en consecuencia, excluir como beneficiarios de la asignación estímulo a los siguientes adscriptos/as de la Licenciatura en Comunicación Social: Nancy Beatriz Arias, DNI 22.775.628; Alejandra Boccardo, DNI 38.732.350; Christian García, DNI 35.526.453; Ignacio Vicente Mirabile Storaccio DNI 40.110.436 y Sergio Ricardo Pinto, DNI 32.366.441.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar en el ANEXO II de la RD-2024-736-UNC-DEC#FCC, y en consecuencia, excluir como beneficiarios de la asignación estímulo a los siguientes adscriptos/as de las Carreras de Educación a Distancia: Fernanda Micaela Arévalo, DNI 38.413.835; Pedro Luis Figueroa, DNI 25.656.256; Agustín Ezequiel Lucero, DNI 28.852.634; Patricio Ortega, DNI 25.921.120; Verónica Rey García, DNI 24.243.597; Federico Sylvester, DNI 23.196.179 y Christian Damian Vélez, DNI 31.963.287.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, dar noticia a la Secretaría de Asuntos Académicos Oportunamente, archivar.

